
N° int.: 2145878

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 379

TEMUCO, 18 DE MARZO DE 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en Oficio N° 49 de fecha 15 de Enero de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior mediante Of. Res. N°530 de fecha 05 de Febrero de 2010.

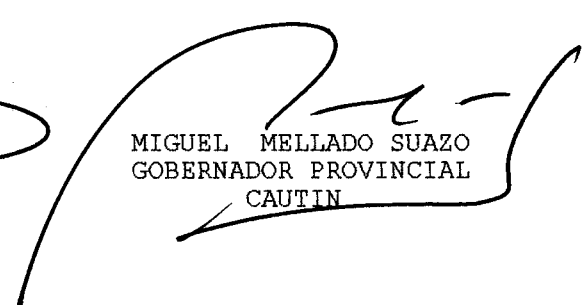
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjeria aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1. PRORROGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Andy Santiago CASTRO ORTIZ de nacionalidad PERUANA, válida desde el 10.03.2010 hasta el 10.03.2011.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ABESOR JURIDICO


MIGUEL MELLADO SUAZO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

MMS/PAP/ibs

[8226246] 18/03/2010

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo